



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## PREGUNTAS FRECUENTES DE POSTULACIÓN

### Becas de Magíster Nacional – Año Académico 2014

Versión 1.1

Actualizada 09-12-2013

Fecha de publicación 09-12-2013

- Para efectos de este concurso serán consideradas como válidas las Preguntas Frecuentes correspondientes a esta última versión publicada.
- El documento de Preguntas Frecuentes es solo referencial y tiene como objetivo facilitar la comprensión de las bases del concurso.
- Es altamente recomendable que los interesados lean cuidadosamente las bases concursales.

#### ÍNDICE

<b>POSTULACIÓN</b> .....	3
1. ¿Quiénes pueden postular a este concurso? .....	3
2. Si mi licenciatura y/o titulación profesional se encuentra en proceso de obtención, ¿puedo postular? .....	3
3. ¿Qué se entiende por título y/o licenciatura en proceso de obtención? .....	3
4. ¿Qué áreas cubren estas becas? .....	3
5. ¿Qué período cubren estas becas?.....	3
6. ¿Cuándo debo comenzar mis estudios de Magíster? .....	3
7. Si soy alumno/a regular del postgrado, ¿desde cuándo comienzan a regir los beneficios?.....	3
8. ¿Debo estar aceptado/a en el programa de Magíster?.....	4
9. ¿El programa de Magíster debe estar acreditado? .....	4
10. ¿Existe límite de edad para postular a estas becas? .....	4
11. Si anteriormente he postulado a una beca y no resulté seleccionado/a o fui declarado/a fuera de bases, ¿puedo volver a postular?.....	4
12. Si soy extranjero con permanencia definitiva en Chile, ¿qué documento debo presentar para acreditar tal condición?.....	4
13. ¿A qué se refiere la nota final de pregrado?.....	4
<b>DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN</b> .....	4
14. ¿Qué pasa si mi licenciatura o título profesional lo obtuve luego de prosecución de estudios? .....	4
15. ¿Se deben adjuntar documentos originales, copias autorizadas ante notario o documentos legalizados para postular a la beca? .....	5





**Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT**

16. ¿Qué características deben tener los documentos adjuntos?.....	5
17. ¿Qué sucede si mis calificaciones no están expresadas en escala de 1 a 7? .....	5
18. ¿Qué ocurre si la universidad no emite certificado de ranking? .....	5
19. ¿Qué ocurre si la universidad en que se realizaron los estudios de pregrado ya no existe?.....	5
20. ¿Qué es la Declaración de Intereses?.....	5
21. ¿Qué es el Certificado de Veracidad? .....	5
22. Dónde puedo adjuntar las acreditaciones de los cursos y perfeccionamientos que he realizado.....	6
23. ¿Qué es el Formulario N°1? .....	6
24. ¿Qué es el Formulario N°2? .....	6
25. ¿Cuál es el último plazo para el envío de la postulación? .....	6
26. ¿Es necesario completar la información del sistema de postulación en línea de una sola vez? 6	
27. Ya envié mi postulación, ¿puedo modificar un dato o cambiar/agregar otro documento? .....	6
<b>CARTA DE RECOMENDACIÓN</b> .....	7
28. ¿Quién puede ser mi recomendador? .....	7
29. ¿Cómo notifico a mi recomendador para que realice la carta?.....	7
30. ¿Cómo puedo hacer seguimiento de mi carta? .....	7
<b>BENEFICIOS</b> .....	8
31. ¿Qué beneficios contemplan estas becas?.....	8
<b>EVALUACIÓN</b> .....	8
32. ¿Cuáles son los criterios de evaluación y sus ponderaciones? .....	8
33. ¿Cómo accedo a los puntajes de bonificación? .....	8
<b>FUERA DE BASES</b> .....	8
34. ¿Por qué puedo ser declarado/a fuera de bases? .....	8
35. ¿Cuáles son las causales más frecuentes de fuera de bases?.....	9
<b>RESTRICCIONES</b> .....	11
36. ¿Existen incompatibilidades para ser beneficiario/a del concurso de Magíster en Chile?.....	11
<b>ADJUDICACION</b> .....	11
37. ¿Cómo me informo de los resultados? .....	11
38. ¿Qué es la Firma de Convenio? .....	12
39. ¿Cuál es el mecanismo de revisión de los resultados? .....	12
40. Si no obtuve la beca, ¿puedo volver a postular? .....	12
<b>INFORMACIONES</b> .....	13
41. ¿Dónde se pueden realizar consultas respecto de estos concursos? .....	13





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## POSTULACIÓN

### 1. ¿Quiénes pueden postular a este concurso?

Chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile VIGENTE, que cuenten con licenciatura y/o título profesional y sean alumnos/as regulares, admitidos o estén en proceso formal de aceptación a un programa nacional de Magíster acreditado ante la Comisión Nacional de Acreditación y que acrediten excelencia académica según numeral 4.3. Vea numeral 4 de las bases concursales.

### 2. Si mi licenciatura y/o titulación profesional se encuentra en proceso de obtención, ¿puedo postular?

SI. Siempre que el grado de licenciatura y/o titulación profesional sea otorgado por una universidad chilena. Esta situación deberá acreditarse mediante certificado expedido por la autoridad competente de la universidad de origen y la licenciatura y/o título profesional deberá presentarse antes de la fecha límite de firma del respectivo convenio. Ver numeral 4.2.

### 3. ¿Qué se entiende por título y/o licenciatura en proceso de obtención?

Para efectos de esta beca se entenderá que los postulantes se encuentran en proceso de obtención, cuando la licencia y/o título profesional se encuentra en trámite, esto es, cuando habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener su licenciatura y/o título profesional, sólo le restan gestiones de índole administrativo o burocrático para acreditar oficialmente su grado académico o título correspondiente. Revisar numeral 4.2 de las bases concursales

### 4. ¿Qué áreas cubren estas becas?

Estas becas están dirigidas a todas las disciplinas del conocimiento, excepto, programas de Magíster en las áreas de negocios, finanzas y marketing. Vea numeral 1 de las bases concursales

### 5. ¿Qué período cubren estas becas?

Las Becas de Magíster cubrirán un período máximo de 2 años (24 meses), contados desde el ingreso de el/la becario/a al programa de postgrado. Renovable anualmente según desempeño académico y permanencia en el programa de acuerdo a lo señalado en el numeral 3 de las bases concursales.

### 6. ¿Cuándo debo comenzar mis estudios de Magíster?

Usted deberá comenzar su postgrado a más tardar en agosto del año 2014. Vea numeral 12.1.

### 7. Si soy alumno/a regular del postgrado, ¿desde cuándo comienzan a regir los beneficios?

Los beneficios serán efectivos a partir de la fecha de adjudicación del concurso. Vea numeral 6.4.2. Sólo podrán recibir los beneficios de la beca por el tiempo restante para completar los dos años, siempre contados desde la fecha de ingreso al programa de Magíster. Vea numeral 3.3.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**8. ¿Debo estar aceptado/a en el programa de Magíster?**

Sí, pero también puede estar en proceso de postulación formal al programa de postgrado o bien ser alumno/a regular del mismo. Revisar numeral 4.4 y 7.9.8. de las bases que rigen la convocatoria.

**9. ¿El programa de Magíster debe estar acreditado?**

Sí, el programa debe estar acreditado en conformidad a la Ley 20.129 ante la Comisión Nacional de Acreditación ([www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)), con fecha máxima el día de cierre de postulaciones a la beca. Las postulaciones a programas no acreditados o en proceso de acreditación serán declaradas fuera de bases. Según lo señalado en el numeral 1 y 4.4 de las bases.

**10. ¿Existe límite de edad para postular a estas becas?**

No existe un límite de edad, ni tampoco es un factor que forme parte de los criterios de evaluación indicado en las bases del concurso de acuerdo numeral 9.5.

**11. Si anteriormente he postulado a una beca y no resulté seleccionado/a o fui declarado/a fuera de bases, ¿puedo volver a postular?**

Sí, puede postular.

**12. Si soy extranjero con permanencia definitiva en Chile, ¿qué documento debo presentar para acreditar tal condición?**

Se debe presentar el Certificado de VIGENCIA de Permanencia Definitiva en Chile, otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional. Este formulario debe mencionar, **EXPRESAMENTE**, que la permanencia definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentran vigente y no en trámite. La cédula de identidad y la tarjeta entregada por extranjería, no son equivalentes. Ver numeral 7.9.10.

**13. ¿A qué se refiere la nota final de pregrado?**

Para efectos del cumplimiento del requisito mínimo de postulación, CONICYT considera como nota final lo que la universidad de pregrado establezca como tal, respetando las ponderaciones aplicadas y las instancias necesarias para la obtención del título o grado. No se considera como nota final la nota de tesis o examen de grado o prácticas.

## DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

**14. ¿Qué pasa si mi licenciatura o título profesional lo obtuve luego de prosecución de estudios?**

Si usted cursó estudios en modalidad de continuidad o prosecución de estudios, se sugiere presentar la concentración de notas de los estudios anteriores de pregrado, más la concentración de notas de los estudios de continuidad (prosecución). Las bases solo exigen la concentración de notas del título o licenciatura que presente en su postulación.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**15. ¿Se deben adjuntar documentos originales, copias autorizadas ante notario o documentos legalizados para postular a la beca?**

No, para la postulación a la beca NO es necesario adjuntar la documentación legalizada o notariada, basta con copias digitales simples de los documentos solicitados. Sin embargo, al momento de la firma del convenio, CONICYT podrá solicitar los originales o copias legalizadas de uno o más de los documentos. Ver numeral 11 de las bases concursales.

**16. ¿Qué características deben tener los documentos adjuntos?**

Deben estar en formato PDF, con un máximo de 2 MB. Además, no deben encontrarse protegidos, siendo claros y legibles. Cada archivo de documento adjunto puede contener más de una página. Si usted adjunta más de un archivo por cada documento solicitado, el sistema de postulación en línea sólo considerará el último archivo subido. Ver numeral 7 de las bases concursales.

**17. ¿Qué sucede si mis calificaciones no están expresadas en escala de 1 a 7?**

Debe incluir en la postulación un documento emitido por la institución de educación superior, donde cursó el pregrado, o bien, donde cursará el Magíster, en el que se expliquen las equivalencias. Revisar numeral 7.9.7.

**18. ¿Qué ocurre si la universidad no emite certificado de ranking?**

Si su promedio final de pregrado es igual o superior a 5.0 (en escala de 1 a 7), el certificado de ranking no será obligatorio y por lo tanto, deberá volver a cargar su concentración de notas en el apartado de los Documentos Adjuntos donde se solicita el ranking.

Ahora bien, si su nota es inferior a 5.0 y su universidad no emite ranking, usted no podrá acreditar excelencia y en consecuencia, no cumpliría con los requisitos mínimos de postulación. Revisar numeral 4.3.

**19. ¿Qué ocurre si la universidad en que se realizaron los estudios de pregrado ya no existe?**

Podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o el Consejo Superior de Educación, según corresponda. Ver párrafo final del numeral 7.9.

**20. ¿Qué es la Declaración de Intereses?**

Es un formulario que debe completar directamente dentro del Formulario de Postulación en Línea. Corresponde a la sección *Declaración de Intereses, Proyecto de Investigación, Retribución e Inserción*.

**21. ¿Qué es el Certificado de Veracidad?**

Es un documento que se genera al momento de enviar la postulación y en el cuál el postulante da fe de que la información ingresada tanto en el curriculum como en el formulario de postulación es real.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**22. Dónde puedo adjuntar las acreditaciones de los cursos y perfeccionamientos que he realizado.**

En la postulación usted solo debe adjuntar los documentos señalados en las bases concursales. Cualquier otro tipo de información debe ser declarada únicamente en el curriculum y/o formulario si corresponde, no siendo necesario adjuntar documentos que validen lo declarado.

**23. ¿Qué es el Formulario N°1?**

CONICYT ha dispuesto de un formulario tipo que reúne la información solicitada respecto a los aspectos académicos del pregrado del postulante, en él es posible ingresar datos tanto del título o grado obtenido, como también el detalle de las asignaturas cursadas, notas obtenidas y ranking de pregrado. El formulario tipo no es obligatorio, corresponde a una alternativa a la documentación oficial que entregan las instituciones de educación superior y las condiciones de obligatoriedad se establecen en las bases concursales. Ver numerales 7.9.5 y 7.9.6.

**24. ¿Qué es el Formulario N°2?**

El Formulario N°2 es un formato tipo que contiene la información requerida por CONICYT en lo que respecta a las Cartas de Postulación Formal, Carta de Aceptación y/o Certificados de Alumno Regular. El documento emitido por la universidad deberá contener los datos solicitados o bien, utilizar dicho formato con la firma y timbre correspondientes. El formulario tipo no es obligatorio, corresponde a una alternativa a la documentación oficial que entregan las instituciones de educación superior y las condiciones de obligatoriedad se establecen en las bases concursales. Ver numeral 7.9.8.

**25. ¿Cuál es el último plazo para el envío de la postulación?**

Las postulaciones se recibirán a través del Sistema de Postulación en línea hasta el 27 de diciembre a las 14:00 hrs. (hora continental chilena).

Una vez finalizado este plazo **NO** se recibirán nuevos antecedentes ni se permitirá la modificación de la postulación enviada. Revisar numeral 16.2.

**26. ¿Es necesario completar la información del sistema de postulación en línea de una sola vez?**

Se puede iniciar y luego abrir la postulación las veces que se estime conveniente. Sin embargo, el/la postulante debe asegurarse de grabar los datos ingresados cada vez que los actualice o, de lo contrario, tendrá que incorporar nuevamente toda la información.

**27. Ya envié mi postulación, ¿puedo modificar un dato o cambiar/agregar otro documento?**

No, una vez enviada la postulación y asignado el folio correspondiente, no es posible cambiar información ni agregar nuevos antecedentes. Por lo mismo, se sugiere revisar detenidamente la postulación antes de enviarla. Revisar numeral 7.4 de las bases concursales.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## CARTA DE RECOMENDACIÓN

### 28. ¿Quién puede ser mi recomendador?

El recomendador puede ser cualquier persona que pertenezca a su ámbito académico y/o laboral. La elección del recomendador es estrictamente personal y CONICYT no hará sugerencias al respecto.

### 29. ¿Cómo notifico a mi recomendador para que realice la carta?

Para realizar la notificación, usted debe realizar lo siguiente:

1. Ingresar al formulario de postulación y en el apartado **Carta de Recomendación** ingresar nombre, teléfono y correo electrónico de su recomendador.
2. Una vez guardado los datos, debe hacer click en el botón que dice notificar, al costado izquierdo de los datos ingresados.
3. Una vez notificado, el recomendador recibirá un correo electrónico ingresado con las instrucciones para generar la carta.

**Recuerde que es el postulante quien debe realizar la notificación a través del sistema en línea. CONICYT no contactará a su recomendador de manera personal.**

### 30. ¿Cómo puedo hacer seguimiento de mi carta?

Una vez notificado el recomendador, usted puede consultar en la misma página donde ingresó los datos, el estado de la carta. Al respecto, el sistema desplegará la siguiente información:

**SIN NOTIFICAR:** Cuando usted no ha procedido a notificar al recomendador.

**NOTIFICADO:** Cuando ya haya ingresado a los datos y notificado al recomendador

**RENOTIFICADO:** Si volvió a notificar al recomendador, acción que puede hacer por un máximo de 5 veces.

**CARTA ABIERTA:** Cuando el recomendador accedió al sistema y a la solicitud de recomendación.

**CARTA GUARDADA:** Cuando el recomendador ingresó información a la carta, haciendo click en el botón de Guardar y continuar, a fin de poder continuar con el llenado de la información de manera posterior.

**CARTA ENVIADA:** Cuando el recomendador completó toda la información solicitada y presionó el botón de Enviar. Este es el estado final que permite que la carta quede ingresada correctamente en su postulación, cualquier estado diferente implica una postulación incompleta.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## BENEFICIOS

### 31. ¿Qué beneficios contemplan estas becas?

Este concurso contempla los siguientes beneficios, duraderos por un máximo de 2 años contados desde la fecha de ingreso de el/la becario/a al programa de estudios, revisar numeral 6 de las bases concursales:

<b>Asignación de manutención anual</b>	Máximo de \$5.883.360 anual, devengados en cuotas mensuales.
<b>Costos de arancel y matrícula</b>	Máximo de \$1.000.000 anual
<b>Asignación para hijos/as menores de 18 años</b>	Equivalente al 5% de la manutención mensual del/de la becario/a.
<b>Asignación por concepto de cobertura de salud</b>	Máximo de \$407.880 anual, o la proporción que corresponda en el caso de no completarse el año.
<b>Extensión de manutención por pre y postnatal</b>	Hasta un máximo de 6 meses en total

## EVALUACIÓN

### 32. ¿Cuáles son los criterios de evaluación y sus ponderaciones?

Para la evaluación de las postulaciones se considerarán los criterios y ponderaciones indicados en el numeral 9.5 de las bases concursales.

### 33. ¿Cómo accedo a los puntajes de bonificación?

Si usted reside en regiones chilenas distintas a la Metropolitana, tiene discapacidad física y/o pertenece a una etnia indígena, puede acceder a una bonificación de puntaje adicional.

Para ello deberá adjuntar uno o más de los documentos señalados en las bases concursales (documentos opcionales). En caso contrario, aun cuando lo haya declarado en el curriculum, la bonificación no se hará afectiva. Revisar numeral 7.10.6.

## FUERA DE BASES

### 34. ¿Por qué puedo ser declarado/a fuera de bases?

Es declarado/a fuera de bases quién incumple con alguno de los requisitos obligatorios señalados en las bases. De igual forma, también son declarados fuera de bases quienes no presentan o presentan de manera insatisfactoria (ilegible y/o corrupto) uno o más de los documentos solicitados en las bases concursales.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**35. ¿Cuáles son las causales más frecuentes de fuera de bases?**

CAUSAL	RECOMENDACIÓN
<b>Carta de aceptación o postulación a programa</b>	No se deben presentar comprobantes de recepción de documentos o formularios de postulación
<b>Programa de Magíster acreditado</b>	Corroborar el estado de acreditación del programa en el sitio <a href="http://www.cnachile.cl">www.cnachile.cl</a>
<b>Grado académico de licenciado(a) o Título Profesional</b>	No se deben presentar certificados de alumno regular de pregrado.  Quienes se encuentren en proceso de obtención de licenciatura y/o titulación profesional en una universidad chilena deberá acreditarse mediante certificado expedido por la autoridad competente de la universidad de origen y la licenciatura y/o título profesional deberá presentarse antes de la fecha límite de firma del respectivo convenio. Para efectos de esta beca se entenderá que los postulantes se encuentran en proceso de obtención, cuando la licenciatura y/o titulación profesional se encuentra en trámite, esto es, cuando habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener su licenciatura y/o titulación profesional, sólo le restan gestiones de índole administrativo o burocrático para acreditar oficialmente su grado académico o título correspondiente. Ver numeral 4.2
<b>Poseer excelencia académica</b>	Si la nota no es aproximada por la universidad, CONICYT no realizará la aproximación. Por lo tanto, un 4.98 no es igual a un 5.0
<b>Certificado de concentración de notas de pregrado de 1 a 7</b>	La concentración de notas debe estar completa, no solo la última página.
<b>Certificado de vigencia de Permanencia Definitiva en Chile VIGENTE</b>	Se debe presentar el Certificado emitido por la autoridad descrita en el numeral 7.9.10., esto es la jefatura de extranjería y policía



**Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT**

	internacional y debe mencionar expresamente que se encuentra VIGENTE. No son válidas copias de la cédula de identidad o del carnet de permanencia.
<b>Certificado nota final oficial 1 a 7</b>	LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR LA NOTA FINAL OBTENIDA EN PREGRADO expresada en escala de notas de 1 a 7 con el fin de determinar si poseen excelencia académica según el numeral 4.3.1. Dicha nota deberá aparecer expresamente en algunos de los documentos señalados en los numerales 7.9.4, 7.9.5 o 7.9.6 en escala de notas de 1 a 7. Esto no es obligatorio cuando el postulante acredite el cumplimiento del numeral 4.3.2, esto es, estar dentro del 30% superior del ranking de pregrado. En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7, se aceptará cualquier documento emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias o deberá presentar un certificado en que se expliquen las equivalencia en escala de 1 a 7 emitido por la universidad chilena que imparte el Magíster en Chile.
<b>Certificado de ranking de egreso de pregrado</b>	Este documento es obligatorio si la nota final es inferior al 5.0. Si la universidad no emite ranking y su promedio es inferior al 5.0 no será posible acreditar la excelencia académica solicitada.
<b>Tiene Compromisos CONICYT</b>	Si usted es exbecario de CONICYT se sugiere ponerse en contacto con la Unidad de Grados a fin de consultar su situación con la institución.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## RESTRICCIONES

### 36. ¿Existen incompatibilidades para ser beneficiario/a del concurso de Magíster en Chile?

Sí. De acuerdo con las bases, esto en virtud numeral 5 no puede ser beneficiarios/as:

- Quienes al momento de la firma del convenio de beca, tengan la calidad de beneficiario/a de otra beca con financiamiento del sector público para cursar el mismo programa de estudios o para obtener el mismo grado académico.
- Aquellos que ya han sido beneficiarios de alguna beca con financiamiento del sector público para la obtención del mismo grado académico o superior. No obstante, esta limitación no se extenderá a aquellos postulantes que hubieren recibido financiamiento parcial del sector público para el mismo programa durante el primer año académico, siempre y cuando no posean alguna de las incompatibilidades previstas en los numerales 7 y 8.
- Quienes, a la fecha de firma del Convenio, mantengan compromisos pendientes o deudas actualmente exigibles con instituciones públicas derivadas de su situación de becario/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario, de una beca administrada por CONICYT (a excepción de las becas reguladas por el artículo 27 de la ley N°19.595, el DFL N°1, de 1999, del Ministerio de Planificación y el DFL N°22, del Ministerio de Educación, de 1981), que sólo correspondan a periodos de retorno y/o retribución, previa autorización de esta última.

Si a la fecha de firma del convenio los adjudicatarios poseen algunas de las incompatibilidades señaladas precedentemente se dejará sin efecto la adjudicación de su beca.

## ADJUDICACION

### 37. ¿Cómo me informo de los resultados?

CONICYT publicará en su sitio web la nómina de seleccionados junto con la resolución de selección y adjudicación del concurso. En este último documento, usted podrá encontrar la nómina completa de los postulantes y su estado final. Ver numeral 10.

De igual forma, CONICYT notificará de manera individual a cada uno de los postulantes vía correo electrónico y vía carta certificada. El despacho de esta información se realizará de manera posterior a la publicación de los resultados.

En caso de que haya sido seleccionado, se le enviará además un correo electrónico con las indicaciones para proceder a la Firma del Convenio.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

### 38. ¿Qué es la Firma de Convenio?

Cuando un postulante es seleccionado, deberá proceder a firmar el convenio correspondiente, ello según lo dispuesto en el numeral 11 de las bases concursales, documento que luego de su tramitación le otorgará la calidad de becario. El procedimiento a seguir será:

1. Se le enviará un correo electrónico solicitando la aceptación o rechazo de la beca.
2. Si acepta, se le enviarán los documentos a firmar ante notario, además de un checklist con los documentos que deberá presentar ante CONICYT.
3. Cuando asista a firmar el convenio, CONICYT corroborará que los documentos presentados correspondan a lo indicado en las bases concursales.

**Nota: Si se detecta algún incumplimiento de manera posterior, aun cuando haya sido seleccionado, no se autorizará la firma del convenio y se dejará sin efecto la adjudicación o bien, se pondrá término anticipado de la beca, si correspondiese.**

4. Si cumple con lo solicitado por CONICYT, se procederá a la firma del convenio. Los beneficios se pagarán una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el mencionado convenio.

### 39. ¿Cuál es el mecanismo de revisión de los resultados?

Si usted considera que sus antecedentes no fueron sometidos correctamente a los procesos respectivos señalados en las bases o bien, que hubo un error en la revisión o evaluación de sus antecedentes, podrá interponer un Recurso de Reposición. Para ello se deberá realizar una indicación clara y precisa de los fundamentos que sustentan el recurso, en conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, y tal como se indica en el numeral 10.8 de las bases concursales.

La presentación del Recurso de Reposición deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT. El recurso podrá ser entregado personalmente, o bien, enviado vía correo postal con un plazo máximo de 5 días hábiles después de recibida la notificación en su domicilio.

En el sitio web del programa se cuenta con una guía detallada sobre cómo interponer el Recurso de Reposición: <http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/como-postular-a-becas-conicyt/manual-del-postulante/>

### 40. Si no obtuve la beca, ¿puedo volver a postular?

Si usted fue declarado fuera de bases por no cumplir con los requisitos indicados en las bases, o bien, no seleccionado al tener un puntaje de evaluación inferior al puntaje de corte, puede volver a postular a cualquier nueva convocatoria de becas, toda vez que no quedará con ningún compromiso con CONICYT. Lo mismo sucede si, habiendo sido seleccionado, no firmó el convenio de beca.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## INFORMACIONES

### 41. ¿Dónde se pueden realizar consultas respecto de estos concursos?

De acuerdo al numeral 16.3. de las bases concursales las consultas se deben realizar por los siguientes medios:

- Por escrito: a través de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencia (OIRS) de CONICYT, en el [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs).
- De manera presencial: en las oficinas del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, de lunes a viernes de 09:00 horas a 14:00horas.

**Nota 1: Solo se contestarán consultas a través de las vías señaladas. Cualquier otro canal de información utilizado no será considerado como válido.**

**Nota 2: El Programa de Formación de Capital Humano Avanzado no dispone de atención telefónica para postulantes, por lo tanto, todas las consultas deben ser canalizadas a través de las vías antes mencionadas.**

